



**REF.: LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN QUE INDICA
Y APRUEBA BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 107

SANTIAGO, 20 de abril de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.067, de 29 de enero de 2018, que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social publicado en el Diario Oficial el 16 de enero de 2003; la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público año 2022, publicada en el Diario Oficial el 15 de diciembre de 2021; el Decreto Supremo N°15 del Ministerio Secretaría General de La Presidencia, publicado en el Diario Oficial el 18 de marzo de 2019, que aprueba Estatutos de Funcionamiento de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, y las modificaciones introducidas en este por el Decreto Supremo N° 001 de 2022 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia Publicado en el Diario Oficial el día 11 de Marzo de 2022, el Decreto Supremo N°008, de 23 de abril de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el 23 de junio de 2018, que designa a doña Patricia Alejandra Muñoz García como Defensora de la Niñez, Directora y representante legal de la institución; la Resolución Exenta N°48/2019 que aprueba el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Defensoría de los Derechos de la Niñez de fecha 26 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que la Defensoría de los Derechos de la Niñez, en adelante la Defensoría de la Niñez, es una Corporación Autónoma de Derecho Público, que tiene por objeto la difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Constitución Política de la República, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, así como a la legislación nacional, velando por su interés superior.
2. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N°21.067 las personas que presten servicios a la Defensoría de los Derechos de la Niñez se regirán por el Código del Trabajo y que con todo serán aplicables las normas de probidad contenidas en la ley N°20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, y las disposiciones del Título III de la ley N°18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, promulgado el año 2000 y publicado el año 2001, debiendo dejarse constancia en los contratos respectivos de una cláusula que así lo disponga.
3. Que para dar cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley N°21.067 que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez, se han implementado y puesto en marcha 5 sedes que cubren 5 macrozonas a nivel nacional, a saber, Macrozona Norte, Macrozona Centro Norte, Macrozona Centro, Macrozona Sur, y la Macrozona Austral y se procurará su presencia estableciendo su representación en todas las regiones del país.
4. Que, en base a lo antes expuesto, durante al 2022 la Defensoría de la Niñez implementará 2 nuevas sedes, Sede Bío Bío la que tendrá cobertura en las regiones de Ñuble y de Bío Bío y Sede Valparaíso que tendrá cobertura sólo en dicha Región.
5. Que se hace necesario dotar a la Sede Bío Bío del personal adecuado para la ejecución de las funciones de la institución.
6. Que en virtud de los considerandos precedentes se llevará a cabo el proceso de selección para el cargo de Profesional Sede Bío Bío.
7. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 27° de los Estatutos de Funcionamiento de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, el reclutamiento de personal se realizará mediante un sistema de selección de convocatoria abierta.
8. Que el proceso de selección se llevara a cabo a través del portal de Empleos Públicos y que, en virtud de lo señalado, se han elaborado las siguientes Bases de Selección, que serán las normas que regirán el proceso de selección antes indicado.

RESUELVO:

107 APRUÉBANSE las Bases del Proceso de Selección para proveer el cargo de Profesional Sede Bío Bío, cuyo texto es el siguiente:

BASES PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO

PROFESIONAL SEDE BÍO BÍO

1. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	
UNIDAD ORGANIZACIONAL DE DEPENDENCIA	Sede Bío Bío
DEPENDENCIA JERÁRQUICA DIRECTA	Abogado/a Sede Bío Bío
JEFATURA DE LA LÍNEA DE MANDO	Defensora / Coordinadora Ejecutiva
CALIDAD JURIDICA	Código del Trabajo
REGIÓN	Bío Bío
CIUDAD	Concepción
REMUNERACIÓN BRUTA	\$2.483.000.- (dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil pesos)
PLAZO DEL CONTRATO	Indefinido
JORNADA	Completa (44 horas semanales)

La renta bruta indicada en el aviso \$2.483.000- (dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil pesos), corresponde al monto bruto mensual para el cargo durante el año 2022.

La renta informada, corresponden a un periodo de 30 días trabajados, por lo que estos valores podrían variar en razón a la fecha de ingreso.

2. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Misión y Desafíos del Cargo

La misión de este profesional es analizar a nivel territorial las políticas públicas, programas o proyectos en materia de infancia y adolescencia desde una perspectiva social y de derechos, a objeto de:

- Coordinar el diseño y ejecución de planes de apoyo y acompañamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) y sus familias a nivel de la región o macrozona, cuando presenten algún tipo de vulneración de derechos.
- Contribuir a la aplicación de la estrategia institucional de promoción y difusión de derechos con énfasis en el territorio.

Funciones	
PRIMARIAS	SECUNDARIAS
<p>I. Participar en el diseño y aplicación de una metodología que permita definir los requerimientos de información a la Administración del Estado sobre el reconocimiento y respeto efectivo de los derechos de NNA.</p> <p>II. Analizar y hacer seguimiento al cumplimiento de estándares internacionales en materia de protección integral y hacer las recomendaciones a partir de las deficiencias detectadas en la política pública en coordinación con el Área de Estudios de la Institución.</p> <p>III. Atender requerimientos de personas naturales o jurídicas que denuncien situaciones de vulneraciones de derechos de NNA o su inminente transgresión, identificando las acciones preventivas y/o reparatorias a implementar, iniciando las acciones correspondientes en el territorio.</p>	<p>I. Analizar y sugerir recomendaciones a los protocolos de funcionamiento y atención de NNA que se encuentren bajo custodia del Estado.</p> <p>II. Participar en el diagnóstico, levantamiento e identificación de estándares mínimos que los recintos que sirven de residencia para NNA bajo cuidado del Estado deben cumplir y servicios que deban prestar para la atención y protección de NNA.</p>

- IV. Colaborar en aquellas funciones, proyectos y programas de la Defensoría de la Niñez a nivel territorial, que tengan por objeto velar por que los derechos de NNA sean considerados en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas nacionales.
- V. Participar en la elaboración de la planificación de las visitas y en las visitas periódicas a los recintos en que NNA se encuentren privados de libertad, así como también en la elaboración de observaciones y recomendaciones de los hallazgos.
- VI. Elaborar oficios o documentos que deriven de los puntos anteriores.
- VII. Participar en la elaboración técnica del Informe Anual y en otras publicaciones que realice la DNN en lo correspondiente a la Sede o Macrozona.
- VIII. Participar en mesas sectoriales territoriales, desde su rol oyente, para aportar insumos y seguimiento; y por otra parte, desde su rol activo, proponiendo intervenciones.
- IX. Levantar instrumentos institucionales o mejoras de los existentes para fortalecer el análisis técnico desde la perspectiva social y derechos que repercutan en acciones efectivas de la Defensoría de la Niñez.

Relaciones Funcionales Internas y Externas

Entidades internas: Este cargo se relaciona directamente con el/la Coordinador/a de la Sede, demás Unidades presentes en la orgánica de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, incluyendo otras sedes regionales, entregando información oportuna en materia de su competencia.

Entidades Externas: El cargo se relaciona con:

- Organismos del Estado y órganos colaboradores que tengan bajo su cuidado NNA en el ámbito regional o territorial.
- Órganos de la Administración del Estado: Secretarías Regionales Ministeriales, servicios públicos a nivel territorial.
- Sociedad Civil: Distintas organizaciones asociadas a los DDHH de NNA a nivel territorial.

Responsabilidades

- Manejo de información confidencial
- Cumplir con los Protocolos Institucionales
- Alcanzar metas institucionales
- Cumplir con el Acuerdo de Desempeño Individual y el Plan Operativo Anual

3. REQUISITOS DEL CARGO

3.1. Requisitos Formativos y Experiencia

FORMACION PROFESIONAL

Se requiere que el/la profesional posea título profesional relacionado con las ciencias sociales, tales como sociología, trabajador social, administración pública, psicología, otorgado por universidades o institutos profesionales acreditados por el Estado de Chile. Además de ello, el cargo exige requisitos de especialización-experiencia, según lo que se indica más abajo.

ACREDITACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN Y CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	<p>El cargo requiere especialización profesional acreditable, a través de cursos o seminarios, diplomados, y/o postgrados en algunas de las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión, políticas públicas y políticas sociales. - Investigación social aplicada. - Elaboración de Metodologías y Planificación. - Enfoque de Derechos Humanos.
EXPERIENCIA LABORAL	<p>Se requiere experiencia laboral comprobable con un mínimo de 3 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulación y/o implementación de programas sociales con enfoque en derechos humanos y/o • Trabajo o atención de población vulnerable y/o • Materias de difusión, promoción o protección de derechos humanos en general o de niños, niñas y adolescentes en particular.

3.2. Requisitos Generales

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales:

- a) Ser ciudadano/a.
- b) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- c) No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos.
- d) No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con niños, ni figurar en el registro de inhabilitaciones para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad, que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, en conformidad a la ley N°20.594, que Crea Inhabilitaciones para Condenados por Delitos Sexuales contra Menores y Establece Registro de dichas Inhabilitaciones.
- e) No haber sido inhabilitado/a, por las causales señaladas por la Ley N°21.013, con especial atención a su artículo 1°, que introduce modificaciones al Código Penal.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos a las inhabilitaciones contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe/a de Departamento inclusive.
- e) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

4. COMPETENCIAS Y DOMINIOS TÉCNICOS DEL CARGO

4.1. Competencias			
INTERPERSONALES	Nivel Básico	Nivel Medio	Nivel Superior
Escucha Activa: Refiere a la capacidad de saber escuchar con un alto grado de atención y participación comunicativa para discernir información.			
Autonomía en el accionar: Refiere a la competencia de trabajar sin la necesidad de supervisión, ni dependencia a recibir instrucciones cuando lo ameriten las condiciones.			
Negociación: Refiere a la capacidad de crear ambientes para la colaboración y lograr compromisos duraderos que fortalezcan la relación.			
Liderazgo: Refiere a la competencia de motivar, coordinar y organizar eficazmente sus equipos de trabajo.			
Toma de decisiones: Refiere a la capacidad de identificar las mejores alternativas para resolver una situación compleja a partir de una multiplicidad de datos y causas asignadas para representar a los NNA.			
Comunicación efectiva: Refiere a la competencia de transmitir conocimientos y expresar ideas de manera clara, rigurosa y convincente, tanto de forma escrita como verbal, brindándoles apoyo emocional cuando lo amerite las circunstancias.			
Orientación general a usuarios(as): Refiere a la capacidad de demostrar sensibilidad hacia las necesidades o demandas de los usuarios, con el objetivo de ayudar y orientar de forma oportuna en los aspectos que sea necesario.			
Sensibilidad interpersonal: Refiere a la competencia de demostrar cortesía, tacto y educación con personas de diferente edad, identidad cultural y nivel socioeconómico.			
INSTRUMENTALES	Nivel Básico	Nivel Medio	Nivel Superior
Interpretación de datos: Refiere a la capacidad de relacionar insumos informativos con los protocolos institucionales para la atención de NNA, como los datos de las condiciones y calidad de vida; factores de riesgo y protección.			
Actualización y aprendizaje continuo: Refiere a la capacidad de estar en constante actualización de conocimientos sobre los cambios en la institucionalidad y la política social en Chile, como también en las legislaciones nacional e internacional relativa a la protección de derechos y revisar concepciones emocionales para interpretarlas.			
Dominio del enfoque de derechos y garantía-restitución de derechos: Refiere al completo y total manejo de la normativa vigente respecto a los derechos humanos de NNA, cumplimiento y reposición de los derechos en caso de vulneración.			

Aptitud investigativa: Refiere a la competencia de levantar y revisar información primaria recolectada de expertos, funcionarios, autoridades públicas o usuarios de los servicios que brinda la Defensoría.			
Sistematización de información cualitativa: Refiere a la capacidad de analizar y redactar informes técnicos sobre los efectos de los protocolos de atención, aplicación y vulneración de derechos de los NNA.			
Procesamiento de datos estadísticos: Refiere a la capacidad de recolectar y analizar datos estadísticos de diversas fuentes.			
Dominio de tecnologías y sistemas de información: Capacidad de manejo activo y eficiente de las TIC para el desarrollo eficiente de sus labores.			
Capacitar a colaboradores de la Defensoría: Refiere a la capacidad de transmitir sus conocimientos en el área a personas u organizaciones colaboradoras de la DDN en el contexto de capacitaciones a nivel nacional o en regiones.			
Gestión del conocimiento: Refiere a la capacidad de procesar y/o transferir información, conocimiento y/o experiencia, compartiéndolo ya sea dentro de la institución o con otras instituciones.			
SISTÉMICAS	Nivel Básico	Nivel Medio	Nivel Superior
Observar, interpretar y relacionar situaciones complejas: capacidad de recopilar información y/o datos de la realidad, analizando y dando un sentido y explicación a estos mismos.			
Agudeza perceptiva: habilidad de tomar atención a los comportamientos de las personas para captar y analizar los contextos de actuación.			
Coordinación y planificación de acciones concertadas con otros: Refiere a la capacidad de estructurar acciones que involucran a otras personas u organizaciones de forma ordenada para asegurar su correcto cumplimiento.			
TRANSVERSALES	Nivel Básico	Nivel Medio	Nivel Superior
Persuasión: convencer que los derechos la niñez y la adolescencia son relevantes por lo que se deben respetar, ya que niños, niñas y adolescentes son el presente, no el futuro.			
Confidencialidad: con la información a la que se accede.			
Disposición y tolerancia: a colaborar con una institución que asume múltiples desafíos.			
Vocación de servicio público: es decir, subordinar el interés particular al interés general o bien común.			
Probidad administrativa: referido al actuar de modo honesto, leal e intachable.			
Compromiso con la organización: respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y			



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

objetivos de la Institución. Implica la disposición para asumir con responsabilidad los compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.			
Trabajo bajo presión , vale decir, trabajar bajo condiciones adversas, de tiempo o de sobrecarga de tareas, manteniendo la eficiencia.			

4.2. Dominios Técnicos

ÁMBITO	Nivel Básico	Nivel Medio	Nivel Superior
Conocimiento jurídico/ legislativo nacional e internacional	El cargo requiere conocer los principales cuerpos normativos que se aplican en Chile sobre promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes, incluyendo la identificación de la institucionalidad responsable de su aplicación.	El cargo requiere un conocimiento y experiencia demostrable en normativas tanto nacionales como internacionales relativas a la promoción y protección de derechos de la infancia y adolescencia, y conocer las principales normas aplicables en Chile para el resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes, junto con el conocimiento de la institucionalidad en la que recaen estas funciones.	El cargo requiere experimentación, dominio técnico y constante actualización en leyes, reglamentos y normas nacionales e internacionales en materia de promoción y protección de derechos de infancia y adolescencia. Además, conoce los marcos legales de la administración del Estado para la promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes y para la regulación de actuación pública.
Manejo de redes institucionales	El cargo requiere conocimiento básico de las redes institucionales.	El cargo requiere un manejo intermedio de redes y programas institucionales.	El cargo requiere tener amplio conocimiento, dominio y significativa experiencia en el trabajo con redes interinstitucionales.
Especialización trabajo con población vulnerable	El cargo requiere tener interés y motivación para relacionarse con población vulnerable y niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos.	El cargo requiere contar con habilidades, experiencia e interés para relacionarse con población vulnerable y niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos.	El cargo requiere especialización profesional y/o experiencia significativa en el trabajo con población vulnerable y con niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, de manera que asegure tener un gran desarrollo de aptitudes, empatía, sensibilidad, enfoque de género y fortalezas para preservar la objetividad de los casos, manejando dominio de lenguaje técnico que sea comunicable y comprensible por dicha población.

<p>Enfoque de Derechos Humanos</p>	<p>El cargo requiere gran interés, experiencia básica y/o conocimiento sobre el enfoque de derechos humanos aplicable en las políticas y programas públicos, así como también en los protocolos institucionales de atención enfocados en niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>El cargo requiere conocimiento intermedio en la aplicación y evaluación de los niveles de cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes para colaborar en la implementación de políticas, programas y protocolos institucionales de atención a niños, niñas y adolescentes con enfoque de derechos humanos.</p>	<p>El cargo requiere especialización técnica profesional y requiere significativa experiencia en la aplicación y evaluación de los niveles de cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para colaborar en la implementación de políticas, programas y protocolos institucionales de atención a niños, niñas y adolescentes con enfoque de derechos humanos, considerando los ciclos vitales y etapas del desarrollo de esta población, en particular lo referido a los derechos de niños, niñas y adolescentes.</p>
<p>Elaboración de Metodologías y Planificación</p>	<p>El cargo requiere contar con conocimientos básicos, acreditados mediante cursos o experiencias previas relativas al desarrollo o aplicación de metodologías para levantar y analizar la aplicación de protocolos para el resguardo y protección de los derechos de los NNA, siguiendo las instrucciones de Jefaturas que han planificado la acción investigativa con fuentes primarias y/o secundarias.</p>	<p>El cargo requiere acreditación formativa, experiencia y habilidades en elaborar metodologías analizar información sobre la definición y/o aplicación de protocolos para el resguardo y protección de los derechos de los NNA, así como capacidades para planificar acciones de investigación aplicada. Todo lo cual se soporta en capacidades de lógicas tales como la comprensión, síntesis y análisis de fenómenos y comunicación oral y escrita (buena redacción).</p>	<p>El cargo requiere certificación o especialización técnica profesional y significativa experiencia en la elaboración de metodologías para levantar y analizar información sobre la definición y/o aplicación de protocolos para el resguardo y protección de los derechos de los NNA, así como capacidades para planificar acciones de investigación aplicada. Todo lo cual se soporta en capacidades de lógicas tales como la comprensión, síntesis y análisis de fenómenos y comunicación oral y escrita (buena redacción).</p>

<p>Investigación social aplicada</p>	<p>El cargo requiere participar de la aplicación de algunos componentes del diseño de investigación, recibiendo las indicaciones de la jefatura correspondiente. Por ejemplo, entrevistar, procesar datos, sistematizar y analizar información, proponer recomendaciones, etc.</p>	<p>El cargo requiere acreditación formativa y experiencia en la investigación social aplicada, capaz de colaborar con la definición de los objetivos de éstas, las fuentes a consultar (primarias y/o secundarias), las técnicas e instrumentos de levantamiento de información, los métodos de procesamiento de información cuantitativa o sistematización de información cualitativa y con capacidad de análisis de resultados y propuesta, o bien, al menos asumir la aplicación de algunos componentes del diseño de investigación.</p>	<p>El cargo requiere especialización técnica y profesional y experiencia significativa en investigación social aplicada, su diseño y dirección, capaz de definir los objetivos de éstas, las fuentes a consultar (primarias y/o secundarias), las técnicas e instrumentos de levantamiento de información, los métodos de procesamiento de información cuantitativa o sistematización de información cualitativa y con capacidad de análisis de resultados y propuesta.</p>
---	--	---	---

5. MODALIDAD, ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

El proceso de selección se desarrollará a través de las siguientes etapas sucesivas:

1. **Evaluación Curricular:** corresponde a la revisión y evaluación de los currículos de los/as postulantes considerando los siguientes subfactores:
 - Formación
 - Post grado
 - Cursos y capacitaciones deseables
 - Experiencia Laboral
- ✓ La formación educacional se debe acreditar mediante certificado, al igual que las capacitaciones y/o cursos, que deberán contener fecha y cantidad de horas, y se deberán adjuntar a la postulación.
 - ✓ Se valorará a los/as postulantes según la cantidad de capacitaciones deseables y afines acreditadas.
 - ✓ La experiencia laboral se deberá acreditar mediante certificados emitidos por el empleador que señale las funciones o cargo desempeñado y periodo de tiempo en que las realizó. Sólo se valorará la experiencia que sea acreditada mediante certificados. Para efectos de acreditar la experiencia específica se podrán presentar los siguientes certificados:
 - Certificados de antigüedad extendidos por empleadores, sea esta persona natural o jurídica y/o copia simple de los contratos de trabajo o de declaraciones anuales de impuesto a la renta, en el caso del ejercicio libre de la profesión.
 - ✓ Realizado el análisis curricular se confeccionará una nómina con los/as postulantes que hayan superado esta etapa, ordenada en forma decreciente según sus puntajes.

Passarán a la siguiente etapa, los/as postulantes que se encuentren dentro de los 10 mejores puntajes.

2. **Aplicación de Pruebas Técnica:** consiste en la aplicación y revisión de una prueba técnica al o la candidato/a desarrollada por el área requirente y un equipo multidisciplinario de la Defensoría de la Niñez, que busca medir y validar los conocimientos y experiencia necesarios para desempeñar satisfactoriamente el cargo por parte los/as postulantes. Para la aplicación de pruebas técnicas se disponibilizará una plataforma online y se notificará oportunamente a los/as postulantes al correo electrónico informado en la postulación.

Temario Prueba de Selección

I. Sistema internacional de protección de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes

- Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).
- Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño.
- Protocolos Facultativos de la Convención sobre Derechos del Niño.
- Directrices Modalidades Alternativas de Cuidado de Niños.
- Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (nociones generales).
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores ("Reglas de Beijing") (nociones generales).
- Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad ("Reglas de la Habana") (nociones generales).
- Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad) (nociones generales).

II. Sistema nacional de protección

- Conocimiento de la estructura, funcionamiento y líneas de acción del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Ley N° 21.302, la que el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia).
- Conocimiento de la oferta programática de cuidado alternativo de tipo residencial (residencias de protección) y familiar (programas de familias de acogida y programas de adopción), de administración directa y de organismos colaboradores acreditados del Servicio.
- Conocimiento panorámico de la oferta programática de tipo ambulatorio (programas especializados de reparación, programas especializados de diagnóstico; programas de fortalecimiento y vinculación familiar), de administración directa y de organismos colaboradores acreditados del Servicio.
- Nociones generales de otras leyes y proyectos de ley vinculados (Ley de Menores; Ley de Tribunales de Familia; Ley de Adopción; Proyecto de Ley que crea un Sistema de Garantías y Protección Integral de derechos de la niñez y adolescencia, Ley de Subvenciones).

III. Sistema nacional de justicia juvenil

- Conocimiento de la estructura, funcionamiento y líneas de acción del Servicio Nacional de Menores (Ley que crea el Servicio Nacional de Menores).
- Conocimiento de la oferta programática en Régimen Cerrado y Semicerrado y en Programas en Medio Libre
- Nociones generales de otras leyes y proyectos de ley vinculados (Ley de Responsabilidad Penal Adolescente; Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil)

IV. Transversal

- Conocimiento de la Ley N° 21.067 que crea la Defensoría de la Niñez y sus principales funciones y atribuciones.
- Conocimiento sobre las principales funciones y atribuciones de las instituciones y servicios que trabajan con niñez y adolescencia en el país: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Subsecretaría de la Niñez; Ministerio de Educación; Ministerio de Salud; Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; Poder Judicial; Ministerio Público, entre otros.
- Conocimiento sobre abordajes multidisciplinarios (psicosociojurídicos) en vulneraciones de derechos a la niñez y adolescencia, y en los enfoques transversales de derechos; género, interculturalidad; e inclusión y diversidad.

2. Entrevista de evaluación de competencias: corresponde a una evaluación del postulante a través de preguntas que buscan identificar la presencia de habilidades requeridas por el cargo. Quienes superen el puntaje mínimo, y se encuentren entre los 5 mejores puntajes, pasarán a la etapa siguiente.



3. Evaluación Psicolaboral: corresponde a la aplicación de técnicas psicométricas y/o proyectivas que permitan identificar las aptitudes del candidato para el desarrollo del cargo.

6. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La descripción del cargo, sus requisitos y su pauta de evaluación se encontrarán disponibles en el portal www.empleospublicos.cl, desde la fecha de publicación, entendiéndose plenamente conocido por todos/as los/as postulantes.

6.1. Procedimiento para formalizar postulación

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán hacerlo a través del Portal Empleos Públicos www.empleospublicos.cl, para lo cual deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos requeridos para postular, todo esto antes de confirmar su postulación.

6.2. Documentos requeridos para postular

- Currículum Vitae.
- Copia de Cédula de Identidad.
- Copia del documento que acredite nivel de estudios requerido.
- Copia de documento de título expedido por institución de educación superior.
- Copia del título otorgado por la Excelentísima Corte Suprema cuando corresponda.
- Copia de certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- Copia de certificados o documentos que acrediten postítulos.
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Documento disponible en anexos). La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.
- Declaración jurada simple que indique cumplir con los requisitos exigidos en las letras b, c, d y e del punto 3.2. "Requisitos Generales" de las presentes Bases.

Los documentos y certificados con fecha de vigencia en su contenido deben presentarse a la fecha de postulación en estado vigentes.

La omisión parcial o total de la documentación necesaria para hacer válida la postulación, dejará al o la postulante fuera del proceso.

6.3. Fecha de recepción de postulaciones

La recepción de postulaciones tendrá una duración de 7 días hábiles que comenzarán a regir a partir de su publicación en el portal de Empleos Públicos.

Una vez cerrado el plazo para la postulación, el portal www.empleospublicos.cl no estará habilitado para recibir nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles documentos adicionales, a menos que la institución, así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en la ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todas las personas que postulen a este proceso.

Las consultas sobre el proceso de selección podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccion@defensorianinez.cl.

6.4. Admisibilidad de Postulaciones Recibidas

Los/as postulantes que cumplan los requisitos detallados previamente en los puntos 3, y 6.2, podrán acceder a la fase de evaluación que contemplan las presentes bases.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

Sólo podrán acceder a la etapa de evaluación que se señala a continuación, aquellos/as postulantes que cumplan los requisitos legales de postulación y admisibilidad, señalados en los puntos 3, y 6.2 de las presentes bases.

La evaluación se llevará a cabo en etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima de cada etapa determinará el paso a las etapas posteriores. Los postulantes tendrán un tiempo máximo de atraso permitido de 15 minutos desde la hora de citación para las etapas 2, 3 y 4. De exceder dicho plazo, el postulante quedará excluido del proceso de selección.

ETAPA 1: EVALUACIÓN CURRICULAR		SUBFACTOR	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Formación Post Grado	Máster o magister en materias deseables	10	20	30
	Diplomado en materias deseables	8		
	Sin postgrados deseables	0		
Cursos Deseables	Más de 2 capacitaciones deseables	5		
	A lo menos 2 capacitaciones deseables	3		
	A lo menos 1 capacitación deseable	1		
	Sin capacitación deseable	0		
Experiencia Laboral relacionada con el cargo	Experiencia de más de 5 años en cargo o función similar	15		
	Experiencia entre 1 y 5 años en cargo o función similar.	5		
	Experiencia menor a 1 año en cargo o función similar	0		
ETAPA 2: PRUEBA TÉCNICA		FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Técnica	Demuestra alto conocimiento para el desempeño del cargo. (Nota de 7.0 a 6.0)	30	20	30
	Demuestra buenos conocimientos para el desempeño del cargo. (Nota de 5.9 a 5.0)	20		
	Demuestra conocimientos mínimos necesarios para el desempeño del cargo. (Nota de 4.9 a 4.0)	10		
	No demuestra conocimientos para el desempeño del cargo (Nota de 3.9 a 1.0)	0		

ETAPA 3: ENTREVISTA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS		FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Apreciación de conocimientos técnicos y competencias laborales	Demuestra alto conocimientos técnicos y competencias laborales para el desempeño del cargo. (Nota de 7.0 a 6.0)	30		
	Demuestra buenos conocimientos técnicos y competencias laborales para el desempeño del cargo. (Nota de 5.9 a 5.0)	20		
	Demuestra conocimientos técnicos y competencias laborales mínimas necesarias para el desempeño del cargo. (Nota de 4.9 a 4.0)	10		



	No demuestra conocimientos técnicos y competencias laborales para el desempeño del cargo (Nota de 3.9 a 1.0)	0		
ETAPA 4: EVALUACIÓN PSICOLABORAL		FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Psicolaboral	Recomendable	30	15	30
	Recomendable con observaciones	15		
	No Recomendable	0		

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor o factor, son excluyentes entre sí, obteniendo el/la postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

8. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO/A

Para ser considerado postulante idóneo el/la candidato/a deberá reunir un puntaje igual o superior a 75 puntos. El/la postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de selección, aun cuando subsista la vacante.

9. PROPUESTA DE RANKING

Como resultado del proceso de selección, la Unidad de Gestión confeccionará una nómina con un ranking de máximo cinco nombres, con aquellos/as postulantes idóneos que hubieran obtenido los más altos puntajes.

El ranking de candidatos/as será presentado a la Defensora de la Niñez, a objeto que seleccione a una de las personas propuestas.

La Defensora de la Niñez podrá realizar una entrevista a los/as candidatos/as idóneos.

10. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

La Defensora de la Niñez seleccionará a un/a candidato/a de la nómina propuesta.

La Unidad de Gestión notificará vía telefónica y por correo electrónico a la persona seleccionada quien deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo. Si así no lo hiciera, la Defensora de la Niñez podrá nombrar a alguno de los/as otros/as postulantes de la nómina propuesta.

Si la persona seleccionada aceptara el cargo, pero desistiera de asumirlo con anterioridad al inicio de funciones, o durante el primer mes de desempeño, la Defensora de la Niñez podrá nombrar a alguno de los/as otros/as postulantes de la nómina propuesta por la Unidad de Gestión.

11. CALENDARIZACION DEL PROCESO

Fase	Plazos
Postulación	Plazos
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	7 días hábiles a partir de la publicación en el portal de Empleos Públicos.
Selección	Plazos
Proceso de Evaluación y Selección	25 días hábiles a partir del cierre del proceso de postulaciones.
Finalización	Plazos
Finalización del Proceso	3 días hábiles a partir del término del proceso de selección.

Todas las notificaciones a los/as postulantes se realizarán mediante correo electrónico, a la dirección electrónica informada en la postulación, excepto la notificación del/la postulante seleccionado/a que se hará por correo electrónico y además por vía telefónica.

Eventualmente se podrán modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor, cambios que serán informados por correo electrónico a cada uno de los/as postulantes.

- PUBLÍQUESE**, el presente proceso de selección y las Bases para proveer el cargo de Profesional Sede Bío Bío, en el portal de Empleos Públicos y en la página web de la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

CSL/VBO/VOI/FMS

Distribución:

- Archivo, Unidad de Gestión Institucional, Defensoría de los Derechos de la Niñez.

PMG/CSL/VBO/FMS

